INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jaipe hende rapopa ko age guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato Cerrado N° 21/2017
SERVICIO DE LIMPIEZA - PLURIANUAL

En fecha 05 de julio del año 2017, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con Ruc N° 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por la DRA. BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO, con C.I.N° 629.338, en calidad de DIRECTORA GENERAL, nombrado según Decreto N° 5878/2016 del 06 de setiembre del 2016, "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma VANGUARDIA, con RUC 2206452-4, domiciliada en LUIS ALBERTO DE HERRERA 2459 c/ CAP. RIVAROLA, República del Paraguay, representada para este acto por EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA, con C.I Nº 2.206.452, en calidad de PROPIETARIO, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "SERVICIO DE LIMPIEZA - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2017 para el SERVICIO DE LIMPIEZA - PLURIANUAL, con ID N° 321.377, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 371 746
Cel.: 0991 - 545.658

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Contrato Cerrado N° 21/2017
SERVICIO DE LIMPIEZA - PLURIANUAL

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto con ID N° 321.377, en el Subgrupo 240, con Fuente de Financiamiento 30 (FF30 Recursos Propios), incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017.-
Para el Ejercicio Fiscal 2018 estará sujeta a Aprobación de la Partida Presupuestaria Correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2017, convocado por el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA según Resolución INTN N° 398/2017. La adjudicación fue realizada según acto administrativo según Resolución INTN N° 553/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Cuadro Cantidades Adjudicados 2017

Items	Descripcion	Unidad de Medida	Presentación	q	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Total
1	Servicio de Limpieza de Edificio - Área OIAT Cantidad 3 Personas	mes	evento	6	5.075.772	30.454.632
2	Servicio de Limpieza de Edificio - Área ONM Cantidad 3 Personales	mes	evento	6	5.075.772	30.454.632
3	Servicio de Limpieza de Edificio - Área ONN/ONC Cantidad 2 Personales	mes	evento	5	3.403.893	17.019.465
						77.928.729

Natalio Peña
Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 371-746
Cel.: 0991 - 545.658

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Contrato Cerrado N° 21/2017
SERVICIO DE LIMPIEZA - PLURIANUAL
Cuadro Cantidades Adjudicados 2018

Items	Descripcion	Unidad de Medida	Presentación	q	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Total
1	Servicio de Limpieza de Edificio - Área OIAT Cantidad 3 Personas	mes	evento	6	5.075.772	30.454.632
2	Servicio de Limpieza de Edificio - Área ONM Cantidad 3 Personales	mes	evento	6	5.075.772	30.454.632
3	Servicio de Limpieza de Edificio - Área ONN/ONC Cantidad 2 Personales	mes	evento	5	3.403.893	17.019.465
						77.928.729

El monto previsto para el ejercicio fiscal 2017, es de Guaraníes setenta y siete millones novecientos veinte y ocho mil setecientos veinte y nueve (Gs.77.928.729.-).
El monto previsto para el ejercicio fiscal 2018, es de Guaraníes setenta y siete millones novecientos veinte y ocho mil setecientos veinte y nueve (Gs.77.928.729.-).
El Proveedor se compromete a realizar los servicios a la Contratante de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será desde el día siguiente de suscripción hasta el término de sus obligaciones. Teniendo en cuenta el plazo de ejecución del servicio.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.
El servicio se realizará en las instalaciones del INTN, en la siguiente dirección; Avda. Artigas N° 3973 c/ Gral. Roa., en el horario comprendido de 06:30 a 12:00 hs., conforme se detalla en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 371 746
Cel.: 0991 - 545 658

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Contrato Cerrado N° 21/2017
SERVICIO DE LIMPIEZA - PLURIANUAL

La cantidad de funcionarios será de 8 (ocho) personas, la empresa debe proveer a sus funcionarios los siguientes uniformes identificatorios, Guardapolvo, pantalón y calzado.
La Empresa Adjudicada presentara para la firma del contrato, la lista de los funcionarios y los mismos marcaran tanto su entrada como su salida.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA conjuntamente con el DEPARTAMENTO DE SERVICIO GENERALES SEGURIDAD Y LIMPIEZA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
El valor de la multa será del 1%, por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Natalia Ferreyra
Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 371.746
Cel.: 0991 - 545.658

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajape ñande rapére ko ñe'ẽ guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato Cerrado N° 21/2017
SERVICIO DE LIMPIEZA - PLURIANUAL

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA
En nombre del Contratista

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 371.746
Cel.: 0991 - 545.658

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INSTITUTO NACIONAL

DRA. BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO
En nombre del Contratante